



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 411 / 2013

FECHA : 21 DE NOVIEMBRE DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de construcción destinado a: EDUCACION (PATIO CUBIERTO)

ubicado en MANUEL RODRIGUEZ Nº 1545
población Sector (ZONA C-3)
propiedad de CECILIA ALVAREZ LUCERO
R.U.T. Nº 10.656.924-K Rol 235-3

PERMISO OTORGADO Nº 269

FECHA 18 DE NOVIEMBRE 2013

Superficie edificada:

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	
2º piso	165,30 M²
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	165,30 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Dotación	Nº 747	DEL 31/07/2013	ESSAL
Alcantarillado	Dotación	Nº 747	DEL 31/07/2013	ESSAL
Electricidad	Certificado	Nº 670189	DEL 07/03/2011	SEC
Pavimentos	Certificado	Nº 374	DEL 15/11/2013	SERVIU



OSVALDO MORALES CHÁVEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

OMCH/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una regularización de edificación existente, que corresponde a patio cubierto, el cual se desarrolla en un nivel, cuyo destino es educacional.

Superficie Recepcionada. 165,30 M2

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Mauricio Soto Soto.

Constructor : Mauricio Soto Soto.

OMCH/gam